



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



CSM/cop

DECRETO ALCALDICIO N° 001044
LITUECHE, 17 de Agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio de Fecha 05 de agosto de 2015, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°78 de la Sesión Ordinaria N°97 de fecha 05 de agosto de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"

El Decreto Alcaldicio N°1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortalecimiento Red Comunal".

La orden de ingreso Municipal N°026232 de fecha 15 de junio de 2016, por un valor de \$4.925.659.- (cuatro millones novecientos veinte y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos).

La Resolución Exenta N°01260 de fecha de 27 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

El Acuerdo N°86 de la Sesión Ordinaria N°129 de fecha 15 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01260 de fecha 27 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 15 de junio de 2016, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°302 de fecha 17 de junio de 2016, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N°1004 de fecha 05 de agosto de 2016, que aprueba el 2do llamado de licitación, Términos de Referencia y nombra la comisión Evaluadora.

La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-75-L116.

El Acta de Apertura de fecha 17 de agosto de 2016, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

ADJUDICASE, a contar de la fecha de este Decreto a doña Nancy Elizabeth Muñoz Flores, Cédula de Identidad N° 8.651.054-5, Domiciliada en Hermanos Carrera N° 850, de la comuna de Litueche, de profesión Asistente Social, para la ejecución de Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Prorroga Convenio 2016.

DEJASE, establecido que la oferta presentada por Nancy Elizabeth Muñoz Flores, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

CARGUESE, el presente gasto al Convenio Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2016, Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1.1 Coordinador.

EMITASE, Orden de Compra a nombre de Nancy Elizabeth Muñoz Flores, Cédula de Identidad N° 8.651.054-5, por un monto de \$2.300.000.- (Dos millones Trescientos mil pesos), 10% impuesto Incluido.

INCORPÓRESE, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el

NOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

